



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000249-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) y adaptarlo a las circunstancias meteorológicas adversas y extremas; a establecer dentro de dicho Plan los protocolos de actuación entre administraciones o convenios necesarios para que la maquinaria autonómica pueda actuar en carreteras de otra titularidad en la campaña de viabilidad invernal y viceversa; a elaborar dentro del Plan un protocolo de actuación autonómico para que se puedan movilizar medios de viabilidad invernal de unas provincias a otras, en caso de necesidad; y a establecer dentro de dicho Plan la necesidad de que todas las ambulancias dispongan de dispositivos 4x4 y neumáticos de invierno en esa época, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, indica como objetivos y finalidad de la misma que la protección civil, como instrumento de la política de



seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada. Dicha Ley se dictó al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.29.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de seguridad pública y por lo tanto interpreta que, aunque la Constitución no hace referencia a la protección civil, la misma está imbricada en la seguridad pública.

En nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, establece como objeto de la misma la ordenación y regulación de las actuaciones y actividades dirigidas a la protección de las personas frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales, tecnológicos o sociales.

Para ello, se crea como un servicio público el sistema de protección ciudadana de la Comunidad de Castilla y León, que está constituido por el conjunto de disposiciones, procedimientos, medios y recursos que aseguren su organización y funcionamiento integrado.

La finalidad de esta Ley es promover, a través de la previsión, prevención y el control de los riesgos, la protección y la asistencia a las personas cuando se vean amenazadas por un riesgo.

A los efectos de esta Ley, la protección ciudadana se configura como el derecho que tienen los ciudadanos de Castilla y León y las personas que se encuentren dentro del territorio de la Comunidad, como miembros de una sociedad, a estar amparados por un sistema integral que garantice su seguridad.

Los efectos del cambio climático son cada vez más tangibles y evidentes, con picos climatológicos, donde se pueden dar 8 meses sin precipitaciones que provocan problemas en la agricultura e incluso en las reservas de agua de consumo humano y en dos días producirse una fuerte caída de precipitaciones en forma de nieve, que producen un colapso. Por lo tanto, negar la realidad y no tenerla en cuenta sería un auténtico error, resultando necesaria la revisión de los protocolos y formas de actuación teniendo en cuenta estos extremos tan acusados y los fenómenos meteorológicos adversos.

Por lo anterior se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Revisar el PLANCAL (Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León) para adaptarle a las circunstancias meteorológicas adversas y extremas que el cambio climático está marcando.**

**2. Establecer dentro del PLANCAL los Protocolos de actuación entre administraciones o convenios necesarios para que la maquinaria autonómica pueda actuar en carreteras de otra titularidad en la campaña de viabilidad invernal y viceversa, estableciendo criterios de actuación por zonas o por urgencias.**

**3. Elaborar dentro del PLANCAL un Protocolo de actuación autonómico para que se puedan movilizar medios de viabilidad invernal como cuchillas quitanieves y otros materiales de unas provincias a otras, en caso de necesidad, contando con los necesarios acuerdos con los representantes de los trabajadores.**



**4. Establecer dentro del PLANCAL la necesidad de que todas las ambulancias dispongan de dispositivos 4x4 y neumáticos de invierno en esta época, para que puedan funcionar en condiciones adversas y trasladar las urgencias".**

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
María Rodríguez Díaz,  
José Luis Vázquez Fernández,  
María del Carmen García Romero,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández